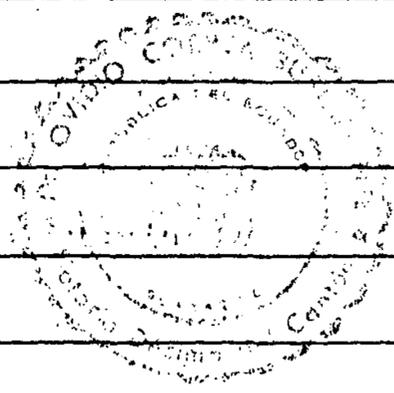


I

REVISADO

ESCRITURA NUMERO: 230/74

1	
2	CESION DE PARTICIPACIONES
3	A FAVOR DE LOS SEÑORES JO-
4	SE TAMARIZ CRESPO, GUILLER
5	MO AROSEMENA AROSEMENA, IN
6	GENIERO JOSE MACCHIAVELLO
7	ALMEIDA Y ABOGADO CESAR BO
8	LOÑA VARAS DE LA COMPAÑIA
9	DE RESPONSABILIDAD LIMITA-
10	DA "VILLAS Y JARDINES COM-
11	PAÑIA LIMITADA".-----
12	CUANTIA:- INDETERMINADA.--
13	En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
14	del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes -
15	treinta de Julio de mil novecientos setenta y cuatro,
16	ante mí doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado No-
17	tario Décimo de este Cantón, comparecen: los señores
18	Ingeniero MIGUEL PEREZ QUINTERO, quién declara ser ecua-
19	toriano, casado, don ISIDRO ROMERO CARBO, quién decla-
20	ra ser ecuatoriano, casado, industrial, en sus calida-
21	des de PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE de la Compañía Ame-
22	ricana de Conservas Sociedad Anónima, según habilitan-
23	tes que acompañan; Ingeniero JOSE TAMARIZ CRESPO, quién
24	declara ser ecuatoriano, casado; don GUILLERMO AROSEME-
25	NA AROSEMENA, quién declara ser ecuatoriano, casado, -
26	industrial; Ingeniero JOSE, MACCHIAVELLO ALMEIDA, quién
27	declara ser ecuatoriano, casado, y Abogado CESAR BO-
28	LOÑA VARAS, quién declara ser ecuatoriano, casado; to-



14/08/74

1 dos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, ca-  
2 paces para obligarse i contratar a quienes de cono-  
3 cer doy fe, los mismos que vienen a celebrar esta -  
4 escritura pública de Cesión de Participaciones, sobre  
5 cuyo objeto i resultados están bien instruidos i a  
6 la que proceden de una manera libre i espontánea; pa-  
7 ra que la autorice me presentan la minuta que dice  
8 así: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase usted autorizar en el -  
9 Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la  
10 cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES de Compañía  
11 de Responsabilidad Limitada al tenor de las siguientes  
12 cláusulas. PRIMERA:- ANTECEDENTES:- A).- Mediante escri-  
13 tura pública otorgada ante el Notario de este Cantón  
14 doctor Ovidio Correa Bustamante el veinte de Mayo de  
15 mil novecientos setenta i cuatro e inscrita en el Re-  
16 gistro Mercantil de fojas once mil seiscientos seten-  
17 ta i nueve a once mil setecientos ocho, número dos  
18 mil doscientos treinta i dos i anotada bajo el núme-  
19 ro diez mil trescientos noventa i siete del Reperto-  
20 rio, el veinte i cuatro de Junio de mil novecientos  
21 setenta i cuatro, se constituyó la Compañía de Res-  
22 ponsabilidad Limitada denominada "VILLAS Y JARDINES COM-  
23 PAÑIA LIMITADA" siendo sus socios los señores José Ta-  
24 maríz Crespo, Guillermo Arosemena Arosemena, Ingeniero  
25 José Macchiavello Almeida i la Compañía, "AMERICANA DE  
26 CONSERVAS SOCIEDAD ANONIMA". B) De acuerdo a las re-  
27 soluciones de la Junta General de Accionistas i de -  
28 Directorio de la Compañía Americana de Conservas socie

I

1 dad Anónima celebradas el veinte i ocho de Enero de  
 2 mil novecientos setenta i cuatro, se resolvió ceder  
 3 las participaciones que Americana de Conservas Socie-  
 4 dad Anónima suscribiría en la Compañía Villas y Jar-  
 5 dines Compañía Limitada a favor de los otros socios  
 6 de esa Compañía o de terceros. Copias de las reso-  
 7 luciones de la Junta General de Accionistas, i del Di-  
 8 rectorio se protocolizaron en la escritura pública men-  
 9 cionada en el literal A) de esta cláusula. Copias de  
 10 las mismas actas se agregan a esta minuta para ser  
 11 incorporadas en la escritura pública como documentos  
 12 habilitantes. C) Mediante resolución de la Junta Ge-  
 13 neral de Accionistas de Villas y Jardines Compañía -  
 14 Limitada celebrada el cinco de Julio de mil novecien-  
 15 tos setenta i cuatro se autorizó para que el socio  
 16 la Compañía Americana de Conservas Sociedad Anónima ce-  
 17 da la totalidad de las participaciones suscritas i -  
 18 pagadas en favor de las personas que se enunciaran  
 19 en la siguiente cláusula. Copia del acta de la men-  
 20 cionada Junta General de Accionistas se acompaña como  
 21 documento habilitante. SEGUNDA:- CESION:- Por los ante-  
 22 cedentes anotados en la cláusula anterior de esta es-  
 23 critura, comparecen a la celebración de la presente  
 24 escritura de cesión de participaciones de la Compañía  
 25 "VILLAS Y JARDINES COMPAÑIA LIMITADA", el socio + la -  
 26 compañía Americana de Conservas Sociedad Anónima debi-  
 27 damente representada por los señores Ingeniero Miguel  
 28 Pérez Quintero e Isidro Romero Carbo, en sus calida-



1 des de Presidente i) Vicepresidente respectivamente pa-  
2 ra ceder, como efectivamente ceden doscientas treinta  
3 i nueve participaciones de un mil sucres cada una -  
4 en favor del señor José Tamariz Crespo, para ceder,  
5 como efectivamente ceden doscientas treinta i nueve -  
6 participaciones de un. mil sucres cada una en favor  
7 del señor Guillermo Arosemena Arosemena; para ceder,  
8 como efectivamente ceden ciento noventa i nueve par-  
9 ticipaciones de un mil sucres cada una en favor del  
10 señor Ingeniero José Macchiavello Almeida; y, para ce-  
11 der, como efectivamente deden ciento veinte participa-  
12 ciones de un mil sucres cada una en favor del Abo-  
13 gado César Boloña Varas. Los señores José Tamariz Cres-  
14 po, Guillermo Arosemena Arosemena, José Macchiavello Al-  
15 meida i César Boloña Varas comparecen para aceptar la  
16 cesión de participaciones de la Compañía Villas y Jar-  
17 dines Compañía Limitada que a su favor hace la com-  
18 pañia Americana de Conservas Sociedad Anónima. TERCERA:  
19 FORMALIDADES:- Usted señor Notario, sírvase sentar razón  
20 al margen de la matriz de la escritura de constitu-  
21 ción de la Compañía Villas y Jardines Compañía Limi-  
22 tada esta cesión de participaciones y haga sentar ra-  
23 zón al margen de la inscripción respectiva. Agregue  
24 las demás cláusulas exigidas por la Ley para la com-  
25 pleta validez de la presente escritura. (firmado) César  
26 Boloña Varas - Abogado - Registro ochocientos noventa i  
27 três".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a es-  
28 critura pública.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- "El Registra

11

RECEIVED

1 dor de la Propiedad del Cantón Guayaquil, confiere  
 2 la siguiente copia Guayaquil, Mayo tres de mil nove-  
 3 cientos setenta i tres. Se presentó para su inscrip-  
 4 ción el siguiente nombramiento: Guayaquil, veinte i  
 5 cuatro de Abril de mil novecientos setenta i tres.  
 6 Señor MIGUEL PEREZ QUINTERO.- Ciudad.- Estimado señor  
 7 Me es grato ratificar a usted la resolución de la  
 8 Junta General Ordinaria de Accionistas de "Americana  
 9 de Conservas Sociedad Anónima" en su sesión celebra-  
 10 da el día miércoles veintiocho de febrero del pre-  
 11 sente año, en la que por unanimidad fué nombrado pa-  
 12 ra desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía  
 13 con funciones legales durante el presente año mil no-  
 14 vecientos setenta i tres y hasta que en mil nove-  
 15 cientos setenta y cuatro sea legalmente reemplazado.  
 16 Su firma al pié de la presente, se entenderá como  
 17 aceptación del cargo. Muy atentamente. firmado Carlos  
 18 Peña Matheus, Gerente General. Acepto el cargo, fir-  
 19 mado, Miguel Pérez Quintero. Con fecha veintisiete de  
 20 abril de mil novecientos setenta i tres, se pagó en  
 21 la Junta de Defensa Nacional i en el Departamento  
 22 Financiero Sección Rentas, la suma de veinticinco su-  
 23 cres, por derechos de registro, cuyos certificados se  
 24 archivan. Lo certifico, doctor José Santiago Castillo  
 25 Barredo". Certifico: Que está conforme a su original  
 26 que consta inscrito de fojas seis mil ciento veinti-  
 27 tres a seis mil ciento veinticuatro, número un mil  
 28 ochenta i uno del Registro Mercantil del año mil no-



vecientos setenta i tres i anotado bajo el número -  
cinco mil ochocientos setenta i nueve del Repertorio.  
Guayaquil, Febrero siete de mil novecientos setenta i  
cuatro. El Registrador de la Propiedad.- Firmado) Dr.  
José Santiago Castillo Barredo, Registrador de la Pro-  
piedad del Cantón Guayaquil.- Registrador de la Propie-  
dad Guayaquil.- Total Pagado cuarenta i dos sucres.-  
Hay un sello.- El Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil, confiere la siguiente copia: Guaya-  
quil, Mayo tres de mil novecientos setenta i tres.  
Se presentó para su inscripción el siguiente Nombra-  
miento.- Guayaquil, veinticuatro de Abril de mil no-  
vecientos setenta i tres. Señor Isidro Romero Carbo.-  
Ciudad.- Estimado señor: me es grato ratificar a us-  
ted la resolución de la Junta General Ordinaria de  
Accionistas de "Americana" de Conservas Sociedad Anóni-  
ma" en su sesión celebrada el día miércoles veinti-  
ocho de Febrero del presente año, en la que por -  
unanimidad fué nombrado para desempeñar el cargo de  
VICE - PRESIDENTE de la Compañía con funciones lega-  
les durante el presente año de mil novecientos se-  
tenta i tres i hasta que en mil novecientos seten-  
ta i cuatro sea legalmente reemplazado. Su firma al  
pie de la presente se entenderá como aceptación del  
cargo. Muy atentamente.- Firmado.- Miguel Pérez Quin-  
tero, Presidente.- Acepto el cargo.- firmado: Isidro  
Romero Carbo.- Con fecha veintisiete de Abril de mil  
novecientos setenta i tres, se pagó en la Junta de

I

1 - Defensa Nacional is en el Departamento Financiero. Sec-  
2 - ción Rentas, la suma de veinticinco sucos por dere-  
3 - chos de Registro, cuyos certificados se archivan. Lo  
4 - certificado: doctor José Santiago Castillo Barredo. Cer-  
5 - tificado: que está conforme a su original, que consta  
6 - inscrito de fojas seis mil ciento veinticinco a seis  
7 - mil ciento veintiséis, número un mil ochenta i dos  
8 - del Registro Mercantil del año mil novecientos seten-  
9 - ta i tres i anotado bajo el número cinco mil ocho-  
10 - cientos ochenta del Repertorio. Guayaquil, febrero sie-  
11 - te de mil novecientos setenta i cuatro. El Registrador  
12 - de la Propiedad.- Firmado) Dr. José Santiago Cas-  
13 - tillo Barredo, Registrador de la Propiedad del Cantón  
14 - Guayaquil.- Registro de la Propiedad Guayaquil. Total  
15 - pagado cuarenta i dos sucos.- Hay un sello. En  
16 - Guayaquil, a los cinco días del mes de Julio de  
17 - mil novecientos setenta i cuatro, a las seis de la  
18 - tarde i en el local social de la compañía se reu-  
19 - neó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
20 - "Villas y Jardines Compañía Limitada" contando con la  
21 - asistencia de los socios siguientes: la compañía Ame-  
22 - ricana de Conservas Sociedad Anónima, debidamente re-  
23 - presentada por los señores Ingeniero Miguel Pérez Quin-  
24 - tofó e Isidro Romero Carbo en sus calidades de Pre-  
25 - sidente i Vice - Presidente respectivamente, la compa-  
26 - ñía mencionada representa setecientas noventa i siete  
27 - participaciones de un mil sucos cada una; el socio  
28 - Ingeniero José Macchiavello Almeida representando una



*Copia de*

participación de un mil sucres; el socio señor Guillermo Arosemena Arosemena representando una participación de un mil sucres y el socio José Tamaríz Crespo representando una participación de un mil sucres.

Actúan en la Presidencia y Secretaría de esta Junta los señores Ingeniero José Macchiavello Almeida y José Tamaríz Crespo respectivamente. El Presidente pide que por Secretaría constate el quórum reglamentario y el secretario verifica que los socios mencionados representen la totalidad del capital social pagado de la compañía. Verificado esto el Presidente pide a los concurrentes que se pronuncien sobre la necesidad de establecerse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de "VILLAS Y JARDINES COMPAÑIA LIMITADA" para conocer sobre la solicitud del socio Americana de Conservas Sociedad Anónima para CEDER la totalidad de sus participaciones en favor de los socios de la compañía o de terceros si aquellos renunciaren a su derecho de preferencia. Luego de algunas deliberaciones los socios resuelven por unanimidad:

RESOLUCION NUMERO UNO: Constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de "VILLAS Y JARDINES COMPAÑIA LIMITADA".

RESOLUCION NUMERO DOS: Consentir que la compañía Americana de Conservas Sociedad Anónima ceda el total de sus participaciones. RESOLUCION NUMERO TRES: Renunciar todos los socios al derecho de preferencia para suscribir las participaciones que cede la compañía Americana de Conservas Sociedad Anónima en el plazo que le

I

1 pueda conceder la Ley para ejercer tal derecho. RE-

2 SOLUCION NUMERO CUATRO:- Aceptar como nuevo socio de  
3 la compañía al Abogado César Boloña Varas. RESOLUCION

4 NUMERO CINCO:- Aceptar por unanimidad que la compañía  
5 Americana de Conservas, Sociedad Anónima, ceda doscien-  
6 tas treinta i nueve participaciones a favor del se-

7 ñor Guillermo Arosemena Arosemena, para que ceda dos-  
8 cientas treinta i nueve participaciones de un mil su-  
9 cres cada una a favor del señor José Tamariz Cres-

10 po; para que ceda ciento veinte participaciones de un  
11 mil sucres cada una a favor del señor Abogado César  
12 Boloña Varas i para que ceda a favor del señor In-

13 geniero José Macchiavello Almeida ciento noventa i nue-  
14 ve participaciones de un mil sucres cada una. Los  
15 señores Guillermo Arosemena Arosemena, José Tamariz -

16 Crespo, José Macchiavello Almeida i Abogado César Bo-  
17 loña Varas aceptan la cesión que a su favor les ha-  
18 ce Americana de Conservas, Sociedad Anónima. RESOLUCION

19 NUMERO SEIS: Que se levante escritura pública de lo  
20 resuelto en esta sesión, No habiendo otro asunto que  
21 tratar se levanta la sesión, previamente se redacta

22 esta acta que es aprobada por unanimidad para cons-  
23 tancia de lo cual firman todos los accionistas pre-  
24 sentes. p/ Americana de Conservas Miguel Pérez Quinte-

25 ro, e) Isidro Romero Carbo, f) Guillermo Arosemena -  
26 Arosemena, f) Ing. José Macchiavello Almeida, Presi-  
27 dente, f) José Tamariz Crespo, Gerente. CERTIFICACION:

28 Certifico que la que antecede es fiel copia del ac-



ta de Junta General de Accionistas de Villas y Jardines Compañía Limitada" celebrada el cinco de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, según consta del Libro de Actas respectivo al que me remito en caso necesario. Guayaquil, a once de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. f) Ing. José Tamariz Crespo, Gerente, Secretario". Se agrega los recibos de pago de los impuestos para los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre, timbre adherido a la matriz y tasa por carátula; además queda agregado copias de Junta General de la Compañía Americana de Conservas Sociedad Anónima. Leído este instrumento de principio a fin que queda elevado a escritura pública por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes y la suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe. f) Ing. Miguel Pérez Quintero.- C.C. 09-0083982.- Guayaquil.- C. Trib. N° 10 8591.- 1.974.- f). Isidro Romero Carbo.- C.C. 09-01442 51.- Guayaquil.- C. Trib. N° 053870.- 1.974.- f) Ing. José Tamariz Crespo.- C.C. 09-0342659.- Guayaquil.- C. Trib. N° 04080.- 1.974.- f) Guillermo Arosemena Arosemena.- C.C. 09-0087429.- Guayaquil.- C. Trib. N° 042234.- 1.974.- f) Ing. José Macchiavello Almeida.- C.C. 09-0081843.- Guayaquil.- C. Trib. N° 500230.- 1.974.- f) Abg. César Bolaña Varas.- C.C. 09-0014677.- Guayaquil.- C. Trib. N° 4079.- 1.974.- Ante mí El Notario.- f) CO- RREA BUSTAMANTE.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las cinco

REVISADO

I

1 de la tarde de hoy, veintiocho de Enero de mil no-  
2 vecientos setenta i cuatro, en la Gerencia de Ameri-  
3 cana de Conservas S.A., se reunió, previa convocato-  
4 ria hecha en debida forma, el Directorio de America-  
5 na de Conservas S.A., integrado por los señores: Mi-  
6 guel Pérez Quintero, Presidente; Carlos Peña Matheus,  
7 Gerente - Secretario; Isidro Romero Carbo; Gunther Lis-  
8 ken Buenaventura; Iván Ordóñez Vega. El Presidente de-  
9 claró instalada la sesión de Directorio, expresando el  
10 Secretario que estaban todos los miembros presentes.  
11 El Presidente les indicó que de la convocatoria se  
12 desprendía que debían autorizar a las personas encar-  
13 gadas de materializar, lo resuelto por la Junta Gene-  
14 ral Extraordinaria de Accionistas de Americana de Con-  
15 servas S.A., celebrada el veintiocho de Enero de mil  
16 novecientos setenta i cuatro. Luego de deliberar, el  
17 Directorio, resolvió por unanimidad lo siguiente: A)  
18 Considerar muy adecuado todo lo resuelto por la Jun-  
19 ta General Extraordinaria de Accionistas de Americana  
20 de Conservas S.A.; y, B) Autorizar al Presidente, al  
21 Vice - Presidente, y al Gerente, para que dos de ellos,  
22 conjuntamente, puedan intervenir a nombre y en legal  
23 representación de Americana de Conservas S.A., en ab-  
24 solutamente todos los actos, contratos y actividades  
25 que demanden su intervención en relación con todas  
26 las resoluciones adoptadas por la Junta General Ex-  
27 traordinaria de Accionistas de Americana de Conservas  
28 S.A., celebrada el veintiocho de Enero de mil nove-



1 cientos setenta i cuatro, y contenidas en los litera-

2 les A-B-C-D, y, E., de la parte resolutive del acta

3 de esa Junta General Extraordinaria de Accionistas. -

4 No habiendo otro punto de que tratar se levantó la

5 sesión concediéndose un receso, para la elaboración de

6 la presente acta la misma que aprobaron y resolvie-

7 ron firmar todos los presentes.-; f) Miguel Pérez Quin-

8 tero.- f) Isidro Romero Carbo.- f) Carlos Peña Ma-

9 theus.- f) Gunther Liskén Buenaventura.- f) Iván Or-

10 dóñez Vega.- En la ciudad de Guayaquil, República del

11 Ecuador, a las tres de la tarde, en el local de la

12 Compañía, ubicado en el segundo piso de la casa de

13 Nueve de Octubre ciento nueve, se reunieron los si-

14 guientes accionistas de la Compañía Americana de Con-

15 servas S.A.: Ingeniero Gunther Liskén, Buenaventura, re-

16 presentando setecientas setenta y cinco acciones de -

17 su propiedad de un mil sucres cada una; señor Isi-

18 dro Romero Carbo, representando seiscientas setenta y

19 un acciones de su propiedad de un mil sucres cada

20 una; señor Licenciado Carlos Peña Matheus, represen-

21 tando seiscientas veinte acciones de su propiedad de

22 un mil sucres cada una; señor Miguel Pérez Quintero,

23 representando cuatrocientas treinta y tres acciones de

24 su propiedad de un mil sucres cada una; y, señor

25 Iván Ordóñez Vega, representando una acción de su pro-

26 piedad por el valor de un mil sucres. Se encuentra

27 también presente el señor Eduardo Ordóñez Vega, en -

28 su calidad de Comisario principal de la Compañía. Co-

RECORADO I

1 mo. con los concurrentes a esta sesión se encuentran  
2 presentes todos los accionistas de la Compañía, y que  
3 se encuentra presente todo el capital social de la  
4 Compañía, estando presente también, todo el capital  
5 pagado de la Compañía, el Presidente de Americana de  
6 Conservas S.A., señor Miguel Pérez Quintero, les pro-  
7 pone que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo  
8 doscientos setenta i tres de la Ley de Compañías, -  
9 acepten por unanimidad la celebración de una Junta -  
10 General Extraordinaria de Accionistas de Americana de  
11 Conservas S.A., los presentes así lo hacen y también  
12 por unanimidad designan secretario de ella al Geren-  
13 te, Licenciado Carlos Peña Matheus; la Presidencia de-  
14 clara instalada la sesión, y le concede la palabra al  
15 Gerente Peña Matheus, el mismo que indica lo siguien-  
16 te: Se ha presentado la oportunidad de transferir la  
17 propiedad del terreno de Americana de Conservas S.A.,  
18 ubicado en el carretero Guayaquil - Salinas, a los se-  
19 ñores Guillermo Arosemena, José Tamariz y José Ante-  
20 nor Macchiavello; y de las charlas y correspondencia  
21 cruzada con nuestra acreedora, la Comisión de Valores  
22 Corporación Financiera Nacional, se desprende que ella  
23 acepta novar la deuda pendiente de pago, y aceptar  
24 de nuestra parte un pagaré cuyo valor exacto no se  
25 lo puede determinar por desconocer los intereses y  
26 recargos, pero que deberá valer aproximadamente la su-  
27 ma de Seiscientos mil sucres, dado que la deuda es  
28 aproximadamente de Un millón quinientos mil sucres, y

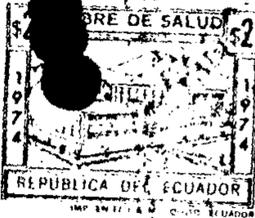


1 el predio que los compradores citados pagarán es la  
2 suma de Novecientos mil sucres, líquidos para la Co-  
3 misión de Valores, y un pequeño saldo que nos será  
4 entregado para comisión de venta y pago de impuestos.  
5 La Comisión de Valores procedería a levantar las dos  
6 hipotecas existentes, y nosotros constituiríamos una -  
7 nueva hipoteca para respaldar cuatro pagarés que por  
8 Ciento cincuenta mil sucres cada uno, más intereses,  
9 suscribirían los compradores citados en favor de la  
10 Comisión de Valores, dado que el precio pactado no  
11 lo pagan todo de contado, sino Trescientos mil su-  
12 cres. La mecánica de la operación obliga a aportar  
13 el terreno a una compañía a formarse la que se lla-  
14 mará Villas i Jardines C. Ltda., el mismo que con  
15 la hipoteca que acabo de referir dejará de ser de  
16 Americana de Conservas S.A., para ser de Villas y  
17 Jardines C. Ltda., posteriormente deberemos transferir  
18 o ceder nuestras participaciones sociales en Villas y  
19 Jardines C. Ltda., a los restantes socios de ella,  
20 de la manera narrada, nuestra única obligación pen-  
21 diente de pago con la Comisión de Valores, será el  
22 pagaré que por aproximadamente Seiscientos mil sucres,  
23 más intereses, seguramente, deberemos suscribir para -  
24 nuestra acreedora. Todo lo que he referido lo cono-  
25 ce nuestro socio, Ingeniero Gunther Liskén, pues ha  
26 participado en todos los trámites. El Ingeniero Lis-  
27 kén tomó la palabra y ratificó todo lo dicho por -  
28 el Gerente Peña Matheus. Luego de deliberar al respec

REVISADO

IL

1 to la Junta General de Americana de Conservas S.A.,  
2 resolvió por unanimidad lo siguiente: A) Que America-  
3 na de Conservas S.A., suscriba en favor de la Comi-  
4 sión de Valores - Corporación Financiera Nacional, un  
5 pagaré por la suma que arrojare la liquidación de  
6 lo adeudado, deducido el valor que pagarán los se-  
7 ñores Arosemena, Tamariz y Macchiavello; B) Que Ame-  
8 ricana de Conservas S.A., otorgue hipoteca del terre-  
9 no de su propiedad por el valor de las cuatro obli-  
10 gaciones que los señores Arosemena, Tamariz y Macchia-  
11 vello suscribirán en favor de la Comisión de Valo-  
12 res - Corporación Financiera Nacional; C) Que America-  
13 na de Conservas S.A. suscriba en capital pertinente  
14 en la Compañía Villas y Jardines, Cia. Ltda., y que  
15 aporte el terreno de propiedad de ella, transfirién-  
16 do en consecuencia la propiedad del mismo a Villas  
17 y Jardines C. Ltda., debiendo los representantes de  
18 Americana de Conservas S.A. proceder al avalúo del  
19 inmueble para los fines legales consiguientes; D) Que  
20 Americana de Conservas S.A., proceda por intermedio  
21 de sus representantes legales, a ceder, en su momen-  
22 to, la totalidad de las participaciones sociales en  
23 Villas y Jardines C. Ltda., a los restantes socios  
24 de ella, o, a quién o quienes, ellos indicaren; E)  
25 Autorizar a los representantes legales de Americana  
26 de Conservas S.A., a resolver y materializar su re-  
27 solución, con el objeto de que todo lo anteriormente  
28 aprobado pueda llevarse a cabo, y no se interrumpa



1 .o. trastoque, por el hecho de no poderse contar en  
2 un momento determinado con los demás socios, para una  
3 reunión de Junta General. Se concedió un receso para  
4 la redacción de la presente acta, firmándola todos -  
5 los accionistas en cumplimiento de la Ley de Compa-  
6 ñías, y el Comisario Principal asistente, Guayaquil, -  
7 Enero veintiocho de mil novecientos setenta y cuatro,  
8 f) Miguel Pérez Quintero.- f) Carlos Peña Matheus.-  
9 f) Gunther Liskén Buenaventura.- f) Isidro Romero Car-  
10 bo.- f) Iván Ordóñez Vega.- f) Eduardo Ordóñez Vega.-  
11 COMPROBANTES DE PAGO:- Número ciento diecinueve mil -  
12 cuatrocientos diez.- Por: Diez sucres.- Colegio Nacio-  
13 nal "Aguirre Abad".- Colecturía.- Recibí de Villas y  
14 Jardines C. Ltda., la suma de diez sucres, por con-  
15 cepto del Impuesto a favor de los Colegios "Aguirre  
16 Abad" y "Dolores Sucre". Dos por Mil adicional a las  
17 Escrituras Públicas. Impuesto sobre la Cuantía de In-  
18 determinada.- Guayaquil, Julio quince de mil novecien-  
19 tos setenta y cuatro.- Notaría Décima.- Orden Número  
20 ciento treinta mil quinientos cincuenta y dos.- El -  
21 Colector. firma ilegible).- Hay un sello.- 1-R un -  
22 millón seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos -  
23 veintidós.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provincial  
24 de Recaudaciones de Guayas.- Fecha: Julio treinta de  
25 mil novecientos setenta y cuatro.- ih. doscientos no-  
26 venta y uno mil quinientos ochenta y siete.- Nombre:  
27 NOTARIA DECIMA DEL CANTON.- Por concepto de: TASA -  
28 JUDICIAL; CARATULA; Cincuenta sucres.- VEINTE POR CIEN-

I

1 TO TASA NOTARIAL: Ciento veintiún sucres ochenta cen-  
 2 tavos.-, ORDEN Número: Ciento cuatro mil ciento sesen-  
 3 ta y dos.- Código: doce millones cien mil ciento uno.  
 4 Rubro: TASA Y ARANCELES JUDICIAL.- Valor: Ciento se-  
 5 tenta y un sucres ochenta centavos.- SON: CIENTO SE-  
 6 TENTA Y UN SUCRES OCHENTA CENTAVOS.- Total: Ciento se-  
 7 tenta y un sucres ochenta centavos.- Liquidador. fir-  
 8 ma ilegible).- Jefe de Recaudaciones o Recibidor. fir-  
 9 ma ilegible).- Enmendado: inscritas-incorporadas-cargo-  
 10 extraordinaria-ceda-personas-Carbo-todo-Luego-indicaren-in-  
 11 terrumpa-dos.-Valen.-



12  
 13  
 14 SE OTORGO ANTE MI, en fe de  
 15 ello; confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y  
 16 firmo en Guayaquil a los treinta días del mes de  
 17 Julio de mil novecientos setenta i cuatro.-

18  
 19  
 20 Dr. QVINO CORREA BULLMONTI  
 21

22  
 23 Se tomo nota de esta escritura a fojas 11.680 del Registro  
 24 Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro, al margen  
 25 de la inscripcion respectiva. Guayaquil, Agosto catorce de  
 26 mil novecientos setenta y cuatro. El Registrador de la Pro-  
 27 piedad *Juan José...*

28 ANO-

"MUNDO"

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Cuarenta y ocho

1 TACION.- En esta fecha he tomado nota de la Escritura de Ce-  
2 sión de Participaciones a favor de los Señores José Tamariz  
3 Crespo, Guillermo Arosemena Arosemena, Ing. José Macchiavello  
4 Almeida y Abg. César Boloña Varas, por la Compañía Villas y  
5 Jardines Compañía Limitada, otorgada en esta Notaría el 30  
6 de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.- Doy fe.



Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE  
Notario Décimo del Cantón

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ovidio", written over a circular scribble.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28